Año V. Palma 9 de Junio de 1877. Núm. 23.

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

| Puntos de suscricion. | Direccion y Redaccion, San Miguel, n.º 5. | Precios de suscricion. |
| --- | --- | --- |
| En la Administracion y en la Imprenta y Librería de don Pedro José Gelabert. | ADMINISTRACION, Palacio, n.º 47. | Por trimestre. 1 1/2 pesetas.<br>Por semestre. 2 1/2 »<br>Por un año. . 5 » |


## PEDAGOGÍA.

### INCONVENIENTES DE LA FALTA DE CONSIDERACION PARA CON LOS NIÑOS.

Es necesario despertar desde un principio en los discípulos el sentimiento de su dignidad moral y trabajar para que se penetren de él, procurando que nuestras maneras para con ellos sean las mismas que tengamos con las demás personas. En general, se trata á los niños con muy poco miramiento: no se les tiene las consideraciones debidas. Se les habla despóticamente como á esclavos ó descortesmente como á viles criaturas. Se olvida que el niño es el depositario de todas las nobles facultades del hombre de mañana; que á este título tiene derecho á nuestra consideracion y á nuestra estima; y que bajo el peso de ese desden con que sin motivo y sin temor alguno se le oprime, va tal vez á marchitarse ese saludable instinto de dignidad que, bien dirigido, se convierte en el más firme apoyo de la moral humana!

De este olvido de las consideraciones debidas á la primera infancia, nace en gran parte la incivilidad en los hombres.

El efecto natural del desden, es borrar en el corazon de los niños la nocion del respeto que á sí mismos se deben, lo cual tiene consecuencias deplorables. ¿Delante de qué autoridad se sonrojará el hombre que no sepa avergonzarse ante su propia conciencia? ¿Qué bajeza encontraría indigna de sí el hombre que no se estima superior á nada? Sólo se detendrá en el camino de perdicion por temor de los castigos que inflinge la sociedad, y arrostrará los menosprecios, á los cuales se le ha acostum-

brado. Sólo á la mirada de Dios y á la de su conciencia puede no escapar: pero el hombre de que hablamos no conoce esos jueces supremos: sólo conoce los tribunales de justicia, y se hará culpable cuantas veces abrigue la esperanza de engañarlos.

Sin duda que, con harta frecuencia, tiene un Maestro ocasion de ponerse sério y reprender; ¿pero no puede ponerse sério sin sequedad y dureza? ¿no puede reprenderse sin decir injurias? «Si hubiera alguna cosa mejor que la dulzura,—dice San Francisco de Sales,—Dios nos la habria enseñado.» Lo repetimos y lo creemos firmemente; hay una manera noble de hacer todas las cosas, y entre los Maestros, sobre todo, esta manera es de primera necesidad.

María Pape-Carpantier.

(De *La Instruccion Pública.*)

## SECCION DE LA PROVINCIA.

Son todavía pocos relativamente los Maestros que han solicitado de la Junta ser incluidos en la clase correspondiente del escalafon próximo á formarse. Tenemos, sin embargo, fundados motivos para creer, que de aquí al dia que termine el plazo para la presentacion de instancias y documentos justificativos de los extremos que se aleguen, serán muchos los que acudirán con tal objeto á la expresada Corporacion. No dormirse, que el plazo está próximo á espirar.

En la seccion correspondiente verán nuestros lectores una órden de la Direccion general del ramo, disponiendo que los gastos de habilitacion se paguen con cargo al material de las escuelas, de acuerdo con lo dispuesto hace ya algunos meses por nuestra M. I. Junta provincial. ¿Qué habrá pensado respecto al premio señalado por la Direccion cierto sujeto que presidiendo una reunion de Maestros que debian nombrar su habilitado consideraba bastante el 1 p§ sobre el sueldo fijo de la escuela de dia, sin ninguna clase de emolumentos y dejando libre el material, cuando aquel Centro permite cobrar el 1 1/2 p§ sobre el importe de las cantidades pagadas por *conceptos* del personal y el 2 en las que se satisfagan por los del material; es decir, sobre sueldo, retribuciones, gratificacion para la escuela de adultos, alquileres y material propiamente dicho?

Agradecemos á la Direccion general su acuerdo, que revela una vez más los deseos de amparar en sus derechos y favorecer á nuestra benemérita clase.

*La Ilustracion de la Infancia,* revista tipo-autógrafa de Educacion y Recreo, ha visitado nuestra Redaccion.

Dámosle las gracias y corresponderémos gustosos con el cambio.

Otro dia nos ocuparémos de ella.

## SECCION NACIONAL.

### Noticias referentes á la futura Ley de Instruccion Pública.

«No ha empezado todavía en él Congreso la discusion de las bases para la futura ley de Instruccion pública. No tenemos, pues, materia para escribir la *Crónica parlamentaria* que anunciamos y empezamos en nuestro anterior número, máxime cuando las noticiss acerca de dicha discusion escasean, y parece como que el entusiasmo del primer momento se ha amortiguado bastante, sin duda por que todo el calor está concentrado en los asuntos políticos, que parecen preocupan mucho al Gobierno, á la mayoría y á las oposiciones. Si á esto se une que se está discutiendo una ley eminentemente política como lo es la electoral, que andan los presupuestos por enmedio y en perspecsiva la ley sobre la prensa, se comprenderá el enfriamiento que últimamente ha habido respecto del proyecto de Bases para la ley de Instruccion pública.»

*(La Instruccion Pública de 28 Mayo.)*

—«Parécenos que se hacen grandes ilusiones los que suponen ha de discutirse el proyecto de ley de Instruccion pública en la presente legislatura: estamos ya en Junio, y falta por discutir la ley electoral, y las leyes de presupuestos del Estado. *(La Reforma de 1.° Junio.)*

---

Segun algunos periódicos se trata de que desapareza la Direccion general de Instruccion pública en España.

Bravo! dirá algun cándido: ya era tiempo de que, al igual de otras naciones, la eleváramos á la categoría de Ministerio.

Pues por esto mismo se la pondrá á la cola de la Direccion de Agricultura, Industria y Comercio.

Quién quiere hacer comentarios?

---

Nuestro querido paisano D. Jerónimo Rius, Gobernador civil de Lérida, manifiesta grande interés por la primera enseñanza, como es de ver por las diferentes disposiciones que desde que sé halla al frente de aquella provincia ha tomado para normalizar los pagos y fomentar la instruccion.

El Sr. Rius y sus colegas pueden en este terreno hacer mucho bien al país y recoger no pocos lauros.

---

El Sr. Gobernador de Búrgos, acaba de dictar una circular previniendo á los Ayuntamientos, que sin excusa alguna ingresen los fondos en la Administracion económica ántes de terminar los trimestres, y no despues de dicha época, como creen algunos municipios.

---

El Sr. Gobernador de Albacete en vista del considerable retraso con que la mayoría de los Maestros perciben los haberes que les están asignados, adeudándoseles hasta 31 de Marzo último más de 180,000 pesetas, ha dictado varias disposiciones encaminadas á remediar este abuso, asegurando el puntual pago de las atenciones de primera enseñanza.

---

Segun noticia que da el *Diario* de Castellon, han sido vendidos en pública subasta los bienes del alcalde de La Mata, que cesó en primero de Marzo próximo pasado, para cubrir las obligaciones del municipio que no estaban satisfechas, figurando entre ellas las de instruccion primaria. Del producto de los bienes enagenados se han satisfecho las obligaciones de instruccion primaria pertenecientes á la época que media desde 1.° de Julio de 1873 hasta fin de Junio de 1876.

Parece que el indicado alcalde no habia rendido las cuentas municipales del tiempo que tuvo á su cargo la administracion de los intereses del indicado pueblo, y en vista de ello se ha procedido á la venta de sus bienes.

El remedio ha sido enérgico y puede servir de ejemplo para los que juzgan que se puede abusar de la administracion municipal, sin que les alcance nunca la responsabilidad á que por sus actos se han hecho acreedores.

---

Dice *El Magisterio Español:*

En el número anterior dimos cuenta á nuestros lectores del cierre y disolucion de una escuela en Granada por faltar al pago del alquiler del edificio en que estaba.

Hoy tenemos el sentimiento de decir que no ha sido una la escuela cerrada por dicho motivo, sino dos, pues igual suerte que aquella ha sufrido la de adultos que dirigia el digno profesor D. Antonio Ocaña Alvarez, al cual le deben *cuarenta y cinco mensualidades* de material, y sin embargo de eso, tenia la gran abnegacion de continuar desempeñando aquella escuela supliendo de su bolsillo los gastos de alumbrado,

papel, etc., hasta que ya ha sido imposible seguir dando la enseñanza bajo tan precaria situacion.

Esta era la única escuela de adultos que habia en aquella ciudad, y por lo tanto se comprende su importancia.

*El Profesorado*, colega de aquella capital, dice que ese mismo camino seguirán las demás escuelas de aquella provincia si Dios no lo remedia.

---

El Rector ha dispuesto que el Ayuntamiento de Lérida proceda á la creacion de una escuela de niñas en lugar de las dos de niñas y una de niños que en providencia anterior dispuso se instalaran en la misma.

---

El Ayuntamiento de Sevilla, ha inaugurado dos nuevas escuelas en el populoso barrio de San Roque, una para niños, con el título de *San José*, y otra para niñas con el de *Ntra. Sra. de Guadalupe*.

Felicitamos á tan ilustrada corporacion y á la ciudad de Sevilla.

---

La Junta de Instruccion pública de Zaragoza, ha consultado á la Direccion general la manera de aplicar el Real decreto de 27 de Abril que trata de escalafones de Maestros.

---

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de Canarias, don Manuel Villegas, cesante de igual cargo en la de Córdoba.

Nos alegramos por los buenos recuerdos que dejó en esta provincia el Sr. Villegas, á quién no podemos ménos de felicitar.

---

El 1.º de los corrientes á las cinco de la tarde entregó su alma al Criador D. Joaquin Bordoy, Maestro de una de las escuelas públicas de Barcelona, cuyo destino desempeñaba desde el mes de Julio de 1862. Esta escuela, deberá proveerse por resultado de las oposiciones próximas á celebrarse en aquella capital, por haber vacado dentro el plazo de la convocatoria.

En un suelto publicado en nuestro número anterior, pág. 175, decíamos que probablemente no se proveerían hasta el próximo Diciembre las dos que se había acordado crear en el barrio del *Poble Sech* y que era posible se crease tambien otra de párvulos en el mismo barrio. Ahora debemos manifestar á nuestros lectores que la Junta ha publicado ya el anuncio manifestando que además de las vacantes anunciadas en el *Boletin Oficial* del 17 de Mayo, «serán objeto de las mismas oposiciones (las de este mes) tres escuelas de Barcelona, de nueva creacion, una

elemental de niños, dotada con 2,000 pesetas, otra de niñas dotada con 1,333'50 y otra de párvulos con 2,000 y demás emolumentos legales. Se incluyen asimismo en la lista de oposiciones las escuelas de niños de Aviá, Castellar de Nuch, Odena y Santa María de Oló, dotadas cada una de ellas con 825 pesetas anuales, y la de niñas de Aviá con 550, procedentes las cinco del último concurso.»

El plazo para presentar solicitudes terminará á las tres de la tarde del dia 15 de los corrientes, y por consiguiente, aunque escaso, queda tiempo para lanzarse á la palestra.

Animo, pues, que tan favorable ocasion no se presenta amenudo.

---

En tiempo oportuno manifestamos que nuestro respetable amigo D. Agustin Urgellés del Tovar, en nombre de su malograda hija, habia ofrecido un premio de 250 pesetas al Maestro que más privaciones hubiese experimentado por no haber percibido con regularidad su sueldo. Pues bien, el domingo último de Mayo se verificó la adjudicacion de dicho premio por la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instruccion, recayendo en el anciano Maestro de Ametlla. El Sr. Obispo de Barcelona dió igual cantidad para que se entregase por mitad como accesit á los profesores D. José Camí y D. Domingo Menció.

Los *Amigos de la Instruccion* celebraron su sesion pública anual en el gran salon de Juntas del *Fomento de la Produccion Nacional*, que al efecto estaba severamente adornado. Presidia el acto el Sr. Valls y Ronquillo, teniendo á su derecha é izquierda á los delegados de las autoridades y representantes de las principales corporaciones de aquella capital y provincia, y llenando por completo el salon una escogida concurrencia.

A las 12 y media se abrió la sesion, leyendo el sócio-secretario, señor Arabia y Solanas, una extensa é interesante Memoria de los trabajos que han ocupado á la «Sociedad Barcelona de Amigos de la Instruccion» durante el último año académico. Despues tomó la palabra el sócio señor Lopez Catalan, desarrollando su tema de la *Educacion doméstica*, lo cual hizo con inteligencia y maestría. «El Sr. Lopez, dice *El Monitor*, práctico y experimentado pedagogo, pasó revista á todos los defectos que hoy en dia presenta la educacion doméstica, aplicándoles los debidos correctivos, y tanto en sus conceptos doctrinales como en sus digresiones prácticas, estuvo por igual inspirado, teniendo pendientes de sus lábios á todos los oyentes, quienes demostraron con sus calurosos aplausos su aprobacion y adhesion á las ideas vertidas por el Sr. Lopez.»

Terminado que hubo éste la lectura, se repartieron los premios de que hemos hecho mencion.

Al dar cuenta á nuestros lectores de una de las sesiones de la *Sociedad Barcelonesa,* lo hemos hecho para que se vea la importancia que le

conceden nuestros vecinos y las obras que realiza; y al referir aquel plausible acto de desprendimiento, debemos manifestar que nos hallamos poseidos de un vivo sentimiento de gratitud hácia los Sres. Urgellés y Obispo de Barcelona, que tan bien saben practicar la virtud de la caridad. Deseamos que tan noble conducta tenga muchos imitadores.

---

Es original el hecho de que *La Nueva Confraternidad*, de Palencia, da cuenta por medio del suelto que á continuacion transcribimos:

«Miéntras nuestro querido amigo el Sr. Mozo y Perez, Inspector de primera enseñanza de esta provincia, se halla formando parte del tribunal de oposiciones á escuelas de niñas, para lo cual ha tenido que suspender la visita que estaba girando, un sujeto, segun nos dicen, se ha intitulado inspector de enseñanza y revisor de escuelas y acompañado de otro á quien llama su secretario recorren algunos pueblos, entre ellos tenemos noticias de Puebla de Valdabia, Dehesa de Montejo, Bustillo de San Juilan y algunos otros. Giran visitas á las escuelas, amenazan con formar expedientes á los Maestros que las desempeñan y prometen á los municipios reducirlas á incompletas. Mucho sentimos que nuestros compañeros se dejen sorprender de tal manera, no ignorando como no debieran ignorar, que la visita del Sr. Inspector no es ni está anunciada para el partido judicial en que tal abuso tiene lugar.

Llamamos la atencion de la autoridad superior civil de la provincia sobre el hecho que denunciamos, y aconsejamos á nuestros compañeros que no pierdan la ocasion, si se les presenta, de entregar á la autoridad á semejante suplantador.»

## DISPOSICIONES OFICIALES.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

En vista de lo manifestado por las Junsas provinciales de Instruccion pública de Valladolid y Málaga al dar cuenta la primera de una instancia del Habilitado de los Maestros de las circunscripciones de aquella capital y de Tudela del Duero en solicitud de que se declare que el tanto por ciento que por derecho de habilitacion pagan hoy los profesores se cargue al material de las escuelas; y haciendo presente la segunda la conveniencia de que se determine la cantidad que estos deben abonar por aquellos derechos para evitar abusos: consecuente á las declaraciones hechas por esta Direccion general en 30 de Abril de 1875 con motivo de una consulta del Inspector de primera enseñanza de Murcia, y

atendiendo al fundamento de las razones de equidad y hasta de justicia que aconsejan la adopcion de una regla general y fija para ambos extremos miéntras exista el actual sistema de pagos, este centro directivo ha acordado disponer, como ampliacion á la órden ántes citada: primero, que todos los descuentos que como interés de habilitacion se hagan en lo sucesivo á los Maestros de las escuelas públicas, tanto por el cobro y pago de sus haberes personales cuanto por el material y alquileres de casa, se carguen al material de las respectivas escuelas, admitiéndose su importe en cuentas como partido de data; y segundo, que los referidos descuentos no pueden exceder en ningun caso para este efecto del 1 1|2 por 100 sobre el importe de las cantidades pagadas por conceptos de personal, y del 2 en las que satisfagan por los de material; debiendo, sin embargo, los Inspectores y los mismos Maestros procurar que los habilitados de las grandes circunscripciones establezcan un interés menor en beneficio de los fondos del material para las escuelas, y rebajarse de todas aquellas donde exceda el que vienen imponiendo á los tipos señalados como máximum desde el próximo año económico.

Lo digo á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de....

*(Gaceta de 26 Mayo.)*

---

## JURISPRUDENCIA.

---

Segun *El Criterio*, de La Coruña, la Direccion general del ramo, con fecha 3 de Marzo de 1875, en virtud de una consulta hecha por el Inspector de Ávila, manifestó que en las cantidades correspondientes al personal debian entenderse incluidas las que en compensacion de retribuciones perciben los Maestros de los Municipios, y en las del material los alquileres de casa; cantidades ambas que debian ingresar en las Administraciones, á cuyos Jefes económicos debia así hacerse presente, para que los habilitados las cobrasen y entregasen como todas las demas.

---

El Sr. Rector del distrito Universitario de Sevilla, ha resuelto que debe considerarse como vacante la plaza que desempeñe un auxiliar de escuela pública, al tomar posesion de otro puesto, obtenido á instancia suya, aunque lo sea con el carácter de interino.

---

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.